

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL
CIVIL N° 01381-2012-0-1001-JR-CI-01, SOBRE NULIDAD DE ACTO
JURIDICO Y EL INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL Y
PROCESAL PENAL N° 01039-2011-55-1001-JR-PE-05, SOBRE
FALSIFICACION DE DOCUMENTOS**

PRESENTADO POR:

Br. KEYKO SOFIA CUYO LIPA

PARA OPTAR AL TÍTULO

PROFESIONAL DE ABOGADO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO – PERÚ

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor Ericson Delgado Otazu
 quien aplica el software de detección de similitud al
 trabajo de investigación/tesistitulada: "Informe y expediente judicial en materia civil y
 procesal civil N° 01381-2012-0-1001-JR-CJ-01, sobre nulidad de acto jurídico
 y el informe y expediente en materia penal y procesal penal N° 01039-2011-55-
 1001-JR-PE-05, sobre falsificación de documentos"

Presentado por: Keyko Sofia Cuyo Lipa DNI N° 77043492 ;
 presentado por: DNI N°:
 Para optar el título Profesional/Grado Académico de Abogado

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1..... veces, mediante el
 Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de
 Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 5.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 12 de Mayo de 2026.....

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:589422842

Keyko Sofia Cuyo Lipa

INFORME COMPLETO - CLKS.pdf

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:589422842

77 páginas

Fecha de entrega

12 may 2026, 9:49 a.m. GMT-5

26.406 palabras

Fecha de descarga

12 may 2026, 9:52 a.m. GMT-5

143.408 caracteres

Nombre del archivo

INFORME COMPLETO - CLKS.pdf

Tamaño del archivo

833.3 KB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS




5% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Fuentes principales

- 3%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


.....
Dr. Ericson Selgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Resumen

En el presente informe jurídico se hará un análisis exhaustivo en diferentes ámbitos del expediente civil N° 01381-2012-0-1001-JR-CI-01, tramitado ante el Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco y en segunda instancia en la Sala Civil de Cusco, seguido por la demandante L.T.A.Z que versa sobre nulidad de acto jurídico del predio denominado “Pata Pata”, anexos Pacchamyoc o Llasahuasi, Ccaullaypampa e Intipampa Wimpillay, ubicado en el distrito de San Sebastián e inscrito en los Registros Públicos del Cusco, siendo la vía respectiva para este proceso la de conocimiento.

El proceso buscó la nulidad de una compraventa por firma de persona iletrada, variación de nombre y lesión en el precio, pese a carecer de sustento jurídico y fáctico. La estrategia temeraria del demandante obligó a la parte demandada a ejercer su defensa por casi cinco años, llegando el caso hasta la Corte Suprema. Se ignoró la teoría general de las patologías negociales (nulidad, anulabilidad y rescisión) y el principio de libertad de forma en los contratos consensuales, donde el legislador ha previsto remedios específicos como la rescisión por lesión y no la nulidad. El demandante no integró la relación procesal (sociedad conyugal y notario), introdujo hechos falsos y un argumento extemporáneo sobre bien social, conducta que debió ser sancionada con costas.

Palabras Clave: Invalidez, Rescisión, Litisconsorcio, Manifestación de voluntad, Libertad de forma en la compra venta.